

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

NEGOCIADO: Secretaria

REGISTRO:

DESTINATARIO:

D^a. CARMEN SIMÓN NICOLÁS, SECRETARIA GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2.020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO PARA LA EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TRECE PUESTOS VACANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Se da lectura a ala siguiente propuesta:

"Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Mercado de Abastos del Municipio de Marchena, esta Corporación entiende necesario que se tramite un expediente de concesión administrativa para adjudicar los trece puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos.

Por Resolución de Alcaldía 1951 de 7 de julio de 2020, que se acordó iniciar expediente para la concesión administrativa de trece puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos, así como la redacción de los correspondientes pliegos.

Visto el informe de 21 de julio de 2020, de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detalla la valoración de los puestos del Mercado Municipal.

El 22 de julio por el Concejal Delegado de Fiestas Mayores, Seguridad Ciudadana y Servicios, se dictó memoria justificativa de la necesidad de la concesión.

Con fecha 31 de julio del actual, por el Ayuntamiento Pleno se ratificó la Resolución de Inicio del expediente, y ordenó la incorporación al expediente de los pliegos administrativos y de prescripciones técnicas.

Visto que con fecha 22 de julio de 2020, se incorporó al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el 10 de agosto el pliego de clausulas administrativas particulares, documentos por los que ha de regirse la presente concesión.

Código Seguro De Verificación:	On6TPrPRRBcwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	30/11/2020 14:19:18
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/11/2020 12:25:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/On6TPrPRRBcwut/d8y8EYw==		





Con fecha 29 de octubre de 2020, por la Secretaria del Ayuntamiento se evacuó informe jurídico.

Visto que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es el Ayuntamiento Pleno, el órgano competente para esta concesión.

Según lo antedicho, y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para el USO PRIVATIVO DE LA EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE TRECE PUESTOS VACANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, y con una duración de treinta y siete años.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir, mediante procedimiento abierto, la concesión administrativa para el uso privativo de dominio público local de trece puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos de Marchena.

TERCERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de la concesión administrativa de trece puestos vacantes del Mercado Municipal de Abastos.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente concesión por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar cuenta de cuanto se actúe al Ayuntamiento Pleno para que resuelva conforme proceda."

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban dicha propuesta.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Marchena a treinta de Noviembre de dos mil veinte.

V° B° LA ALCALDESA,

Código Seguro De Verificación:	On6TPrPRRBcwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	30/11/2020 14:19:18
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	30/11/2020 12:25:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/On6TPrPRRBcwut/d8v8EYw==		

